



Superior Tribunal de Justicia

Corrientes

**Reunión de la Comisión de
Implementación – 15/10/2020-09:40 hs.**

Minuta N°7

En la Ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 09.40 hs., en el Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, se reúne la Comisión de Seguimiento para la Implementación del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, integrado por los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes Dr. Eduardo G. Panseri y Dr. Alejandro A. Chain, el Dr. Marcelo E. Chain representante de la Cámara de Diputados de Corrientes, el Dr. Diógenes I. González representante de la Cámara de Senadores de Corrientes y el Dr. Horacio Ortega Ministro de Poder Ejecutivo, de acuerdo al Art. 482 Disposiciones Transitorias de la Ley N° 6.518. Se da inicio a la reunión exponiendo el Dr. Panseri sobre el acto de lanzamiento del Código Procesal Penal de esta provincia, el día martes 3 de Noviembre del corriente año a las 10,00 hs. En la Salón auditorio del piso 9 del edificio sito en 9 de julio y San Juan. Comenta también la modalidad del mencionado acto, el cual será virtual mediante plataforma Cisco Webex, con la participación mínima de miembros en el salón a fin de respetar las normas sanitarias debido a la situación de pandemia imperante. Y en forma presencial desde Mercedes con invitados mínimos. Todo a fin de dar continuidad a lo iniciado el pasado 1 de septiembre. Continúa su exposición comentado sobre la situación de las salas de audiencias, fijas y móviles, en la Tercera y Cuarta Circunscripción. Da vista de la Guía Grafica del Código Procesal Penal de Corrientes y del Reporte redactado como síntesis de lo acontecido a la fecha; de la lista de turnos y contactos para los jueces de Paso de los Libres y Monte Caseros, como así



Superior Tribunal de Justicia

Corrientes

también de todos los contactos de responsables de las OFIJU y personal responsable de las unidades del Ministerio Público, que saldrán publicados en el micrositio del Código Procesal Penal. Las audiencias realizadas, el motivo, duración y su estado actual. Poniendo como ejemplo, el primer acuerdo entre Fiscal y Defensor para concluir en un Juicio Abreviado y homologado por el Juez de Garantía, y todo lo realizado ha ocurrido en 17 días. Los casi 1.400 expedientes residuales listos para ser terminados según el régimen conclusivo. El desempeño de la OFIJU de Libres y de Caseros. El Dr. Robineau comenta el trabajo realizado del Ministerio Público y la Policía de la Provincia, elaborando formularios de adaptación de prevención policial para aplicar todas las nuevas disposiciones, a utilizarse a fin de la puesta en práctica del nuevo código. El Dr. Diógenes se expresa sobre el Reglamento Conclusivo de Casusa y su implementación tanto en el área informática, software determinado, como la aplicación cronológica por circunscripción. El Dr. Panseri propone que a fines de Noviembre harán una evaluación sobre los primeros casos presentados en la Cuarta Circunscripción y luego a sesenta días realizar otra evaluación a fin de sacar estadísticas y conclusiones sobre la marcha y así ser consideradas las distintas variables en cuanto a la implementación del Código Procesal Penal de Corrientes. Además, se invita para el próximo jueves 22 de octubre a las 08,00 hs a los Miembros para que juntos con los integrantes del Superior Tribunal de Justicia se asista a una reunión expositiva por parte de la Dirección de Informática, para conocer la marcha de la construcción del programa que gestionará el nuevo código y con un agregado, que se podrá integrar al resto de todo el Poder Judicial, en sus diversas formas y materias. A la inquietud de ver la posibilidad de utilizar alguna institución del nuevo código para el resto de la provincia que no sean la Cuarta y Tercera Circunscripción, luego de un intercambio de ideas, el Dr. Chain queda en realizar un



Superior Tribunal de Justicia

Corrientes

estudio para proponer en la Comisión. Como se podría incentivar la utilización del Juicio a Prueba o el Procedimiento de Flagrancia, por ejemplo, sin que se requiera sumar ningún tipo de recurso. Ya que la implementación del nuevo código en su plenitud, requiere una inversión edilicia (más 320 millones de pesos para el año 2021), compra del equipamiento tecnológico, reubicación del personal, capacitación general y focalizada, etc. Con lo que no siendo para más, se da por concluida la sesión, siendo las 12.20 hs.

Dr. Eduardo G. Panseri
Ministro Superior Tribunal de Justicia
Provincia de Corrientes